

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25383 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, en relación con el 177.3 de la Ley Concursal, anuncia:

1º. Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado número 336/2010, por auto de fecha 13/07/2015 se ha declarado la conclusión del concurso del deudor Tapizados Peno, S.L.

2º. Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal.

3º. Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 14 de julio de 2015.- El/la Secretaria Judicial.

ID: A150035769-1